

Junto con los Formularios de Apertura de Cuenta y la declaración jurada FATCA le solicitamos, tenga a bien adjuntar para cada titular de la cuenta, fotocopia de la siguiente documentación:

**ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA**

* Documento de Identidad en vigencia (DNI/LE/LC/Pasaporte) del titular, apoderados y/o autorizados.
* Constancia de domicilio. (Solo en caso de no tener actualizado el domicilio en el DNI, copia de un servicio de luz, gas o teléfono).
* Cuenta Bancaria ( copia de Extracto Bancario, en la cual figure nombre, número de CUIL, CUIT del Titular, número de CBU, tipo y número de cuenta)
* Poderes en caso de corresponder.
* Declaración Jurada de Sujeto Obligado y constancia de inscripción ante la UIF, en caso de corresponder.
* Constancia de inscripción en Ingresos Brutos / Convenio Multilateral, en caso de corresponder.

**DEMOSTRACIÓN DE INGRESOS**

* Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias y/o a los Bienes Personales con su correspondiente comprobante de presentación, o
* Último Recibo de Sueldo (para empleado en relación de dependencia) o
* Documentación accesoria (ejemplos: amparo judicial, indemnización por despido, venta de inmueble o
* cualquier otra documentación que permita determinar su situación económica y financiera).

**PERSONA FÍSICA NO RESIDENTE** Se deberán verificar los requisitos documentarios previstos para las personas físicas residentes, teniendo en cuenta a su vez que las copias de la documentación presentada deben estar traducidas, apostilladas y debidamente certificadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

NOTA: En todos los casos donde se requieran copias de documentación, las mismas deberán estar certificadas por escribano y legalizadas por el Colegio de Escribanos. En caso de presentar originales y copias en las oficinas de Bafomet SA, no es necesaria la certificación de las copias.

Las firmas deberán estar certificadas por Banco o Escribano. Si los formularios son firmados delante de un funcionario autorizado de Bafomet, no es necesaria la certificación de las firmas. (\*) En caso de personas PEP, deberán presentar las Declaraciones Juradas de los últimos 3 períodos fiscales o recibos de sueldo por el mismo período (1 recibo por cada año) y extracto bancario.